

## Solicitud de Contrato de Mantenimiento para Instalaciones Individuales de Calefacción a Gas Natural

|   |                            |
|---|----------------------------|
| Usuario: _____  | Caldera Marca: _____       |
| Dirección: _____  | Pot:      kw    Mod: _____ |
| Localidad: _____ D.N.I: _____   | Nº Fab: _____ Año: _____   |
| Tfno 1: _____ Tfno 2: _____   | e-mail: _____              |
| <input type="checkbox"/> Atmosférica <input type="checkbox"/> Estanca <input type="checkbox"/> Ionización <input type="checkbox"/> Termoeléc. |                            |

|                               |                |   |  |
|-------------------------------|----------------|---|--|
| Importe Anual: _____ €        | I.V.A: _____ % | € | Total: _____ €                           |
| Domiciliación Bancaria: _____ |                |   | <input type="checkbox"/> Pago al Contado |

### Condiciones

IMPRIMIR FORMULARIO

ENVIAR FORMULARIO

PRIMERA: FRIGASAT – J & JB, SL se compromete a realizar una revisión General Anual de la Instalación con las siguientes operaciones de mantenimiento:

- |   |  |
|---|--|
| 1. Limpieza de quemador y piloto.   | 8. Análisis de combustión y medición de CO en ambiente.  |
| 2. Inspección Visual del intercambiador desmontando y limpiando siempre que sea necesario.                                  | 9. Inspección del extractor desmontando y limpiando siempre que sea necesario (calderas estancas).   |
| 3. Verificación del vaso de expansión.  | Comprobación del tiro en chimenea (calderas atmosféricas).   |
| 4. Comprobación de los elementos de regulación, verificando la presión de gas en quemadores.                                | 10. Verificación de la no existencia de fugas de gas tanto en la caldera como en la instalación interior.  |
| 5. Comprobación de la presión de la instalación de calefacción, llenado y purgado de la caldera.                            | 11. Purgado de radiadores, siempre que sea necesario.  |
| 6. Comprobación del limitador de temperatura de seguridad y de humos, verificando su correcto funcionamiento (bienalmente). | 12. Colocación de la tarjeta de control de revisión bienal según decreto 28/2002 de 29/01/02 de Gobierno Vasco, una vez realizada la revisión con resultado satisfactorio. |
| 7. Comprobación y verificación del funcionamiento del seguro termoeléctrico o de ionización.                                |  |

cualquier intervención en la instalación por parte de personas físicas o entidades no autorizadas expresamente por FRIGASAT – J & JB, SL facturará a ésta para dar por finalizado el contrato sin derecho por parte del contratante a reembolso alguno.

DECIMA: FRIGASAT – J & JB, SL y los técnicos autorizados por ésta, no tienen responsabilidad alguna por los daños que pueda sufrir la instalación de la calefacción resultado de fuego, ruptura, helada, entrada de agua, corrosión de la caldera, de los radiadores, de los tubos, adaptaciones especiales o problemas relacionados con sobrecargas eléctricas y en general averías provocadas por agentes externos al funcionamiento de la caldera. Y en ningún caso incluirá trabajos eventuales de descalcificación para la caldera del presente contrato.

UNDECIMA: La duración del presente contrato es anual, si bien se prorrogará por años sucesivos de forma automática, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito su intención de rescindir el presente contrato con un mes de antelación al vencimiento de éste.

DUODECIMA: La cantidad antedicha se incrementará anualmente con IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística u otro organismo análogo.

DECIMOTERCERA: El impago de la citada retribución exonera de prestar los servicios a la empresa FRIGASAT – J & JB, SL

DECIMOCUARTA: Ambas partes de común acuerdo se someten a los Juzgados y Tribunales de Vitoria con renuncia expresa a su propio fuero si lo tuviesen.

DECIMOQUINTA: Los trabajos que los técnicos autorizados por FRIGASAT – J & JB, SL tengan que realizar por inaccesibilidad del aparato, serán en cualquier caso por cuenta del contratante.

PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES - A los efectos de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, FRIGASAT, J & JB, S.L. informa a sus usuarios de la existencia de un fichero de datos de carácter personal creado por y bajo la responsabilidad de FRIGASAT, J & JB, S.L., con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el usuario. La no cumplimentación de los datos personales que, en su caso, aparezcan expresamente consignados de cumplimentación voluntaria, no será obstáculo para que FRIGASAT, J & JB, S.L. preste el Servicio. Asimismo, le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales recabados al amparo del presente contrato en el domicilio social de FRIGASAT, J & JB, S.L. FRIGASAT, J & JB, S.L. se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. El usuario consiente el tratamiento de los datos personales sobre el tráfico y la facturación para labores de información, formación y promoción comercial de los servicios ofrecidos por FRIGASAT, J & JB, S.L. En el supuesto de que el usuario deje sin efecto expresamente dicho consentimiento, FRIGASAT, J & JB, S.L. se compromete a la destrucción de los datos de carácter personal sobre el tráfico y la facturación relacionados con el usuario que hubieran sido tratados y almacenados para establecer una comunicación en cuanto termine la misma salvo los datos necesarios fijados por la normativa vigente para la facturación y los pagos, los cuales se tratarán y almacenarán por el plazo durante el cual pueda impugnarse la factura o exigirse el pago, de conformidad con la legislación aplicable, transcurrido el cual serán destruidos.

SEGUNDA: FRIGASAT – J & JB, SL se obliga a reparar las averías urgentes que surjan en la caldera en un máximo de 36 h. cobrando únicamente el precio de los repuestos, salvo todas las Intervenciones realizadas por el Servicio de Asistencia fin de semana y festivos fuera del horario de trabajo (según calendario laboral) que se registrarán por la tarifa vigente de disposición de Servicio en fin de semana y festivos.

TERCERA: FRIGASAT – J & JB, SL se obliga a reparar las averías que surjan en la instalación y que no sean caldera, tales como, radiadores, termostatos, conexión de cocina, etc. con la aplicación de las tarifas especiales que se establecen anualmente para los usuarios que hayan suscrito el presente contrato.

CUARTA: FRIGASAT – J & JB, SL se compromete a realizar la reposición de equipos, tales como calderas y radiadores aplicando tarifas especiales a los usuarios que hayan suscrito el presente contrato.

QUINTA: FRIGASAT – J & JB, SL se compromete a realizar presupuestos en un plazo máximo de 48 horas.

SEXTA: FRIGASAT – J & JB, SL no cobrará cantidad alguna en concepto de desplazamiento a los usuarios que hayan suscrito el presente contrato.

SEPTIMA: Asimismo, se incluye la revisión bienal obligatoria según decreto de Gobierno Vasco 28/2002 de 29 de enero.

OCTAVA: En el caso de modificaciones en el índice de costos en el sector, el precio global del presente contrato de mantenimiento puede ser revisado y estará sujeto a cualquier cambio en su contenido total o parcial, de acuerdo con la legislación vigente.

NOVENA: Nuestros técnicos son los únicos encargados de realizar los trabajos de mantenimiento y reparación,

Este contrato no tendrá validez sin la firma y sello de FRIGASAT – J & JB, SL. y en prueba de conformidad con el presente contrato, lo firman en Vitoria a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_